I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUERTO VARAS, 14 AGO. 2019

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N° 1717 de fecha 26.07.2019 que aprueba modificación presupuestaria de convenio del proyecto de la municipalidad de Puerto Varas, Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2018.

b) El Decreto Exento Nº 4987 de fecha 25.10.2018 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Los Lagos, para la ejecución del Programa de apoyo a familias para el Autoconsumo 2018.

c) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la Resolución Exenta N° 1717 mencionada en la letra a) de los vistos del presente acto administrativo, señalado en el numeral 1 sobre gastos directos a usuarios, se establece la adquisición de colaciones y materias primas para usuarios de dicho Programa, durante el periodo del programa.

2. Lo establecido en el artículo N° 4 letras e) y l) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala como funciones de las municipalidades, el desarrollo de actividades relacionadas la recreación y también las de interés común en el ámbito local.

D E C R E T O EXENTO Nº 4072 /

1. **APRÚEBESE** la actividad denominada "taller de alimentación saludable" del Programa de apoyo a familias para el Autoconsumo 2018", a desarrollarse dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la comuna de Puerto Varas, el día 23 de agosto del 2019.

2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.

3. **IMPÚTESE** el gasto al que ascienda la ejecución de la presente actividad por la adquisición de los servicios de:
   a) Colaciones para usuarios del taller por un monto de $345.000.- (léase, trescientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido,
   b) Materias primas e insumos por un monto de $600.000.- (léase, seiscientos mil pesos) iva incluido, y
   c) Movilización por un monto de $195.000, (lease, ciento noventa y cinco mil pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.31.036.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

RBC/ASN/JWS/LVM/EGA/agb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO PUERTO VARAS